

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

EDICTO

**El suscrito Profesional Universitario de la Oficina de Control
Disciplinario de la Secretaria Distrital de Movilidad.**

HACE SABER

Que Dentro del expediente disciplinario número **2024-576** se dictó Auto No. 1178 del 06 de noviembre de 2025, por medio del cual se ordenó el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias cursadas en contra de María Del Pilar Rodríguez Cadena.

Conforme lo expreso en el acto de notificación personal del auto de apertura de investigación, la señora María Del Pilar Rodríguez Cadena indicó como su dirección de comunicaciones la calle 1d No. 25 – 33; no obstante comunicada la precitada decisión, conforme obra en radicado OCDI 202516015145101, la misma no se acercó a la dependencia para ser notificada del asunto.

Por lo tanto, es necesario notificarlo por edicto, en cumplimiento del artículo 127 de la Ley Ley 1952 de 2019, en tal virtud, la citada providencia en su parte resolutive reza:

“...RESUELVE

PRIMERO: Terminar definitivamente la investigación disciplinaria adelantada contra de María Del Pilar Rodríguez Cadena, identificada con cédula de ciudadanía No. 1122134176 en calidad de Profesional especializado código 222 grado 19 adscrita a la Secretaria Distrital de Movilidad y, en consecuencia, archivar las diligencias, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Notificar la presente decisión a la investigada, informándole la procedencia del recurso de apelación, que deberá interponer y sustentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, atendiendo lo dispuesto en los artículos 131 y 134 del C.G.D.

TERCERO: Comunicar la presente decisión a la Procuraduría General de la Nación, en cumplimiento al artículo quinto de la Resolución 456 de 2017. No hay lugar a comunicar lo decidido a la funcionaria pública informante por no tener la calidad de quejosa.

*CUARTO: Cargar la decisión en el Sistema de Información de la Personería de Bogotá.
Ejecutoriada la presente decisión, archívese el expediente.*

...

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

Para constancia se fija el presente edicto hoy VEINTIUNO (21) de NOVIEMBRE de 2025, a las 7:00 a.m.



ALEXIS AMAYA BAEZ
ABOGADO COMISIONADO

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

y se desfija el VEINTICINCO (25) de NOVIEMBRE de 2025, a las 4:30 p.m.



ALEXIS AMAYA BAEZ
ABOGADO COMISIONADO